



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 320 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT 2013

**VISTO:** El Informe N° 296-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 764062 y demás documentación adjunta doce (12) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Oré Ingenieros S.R.L., previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 042-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0729-2012/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2012, para la ejecución de la obra: "Construcción Trocha Carrozable Violetas de Accoyanca C.P.M. de Violetas de Accoyanca, Distrito de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", por un monto total ascendente a la suma de S/. 901,511.62 (Novecientos uno mil quinientos once con 62/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, plazo que fue ampliado por espacio de cuarenta (40) días calendarios mediante Acuerdo Conciliatorio, haciendo un total de ciento sesenta (160) días calendarios

Que, al respecto, a través del Informe N° 296-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración informa que habiendo iniciado la ejecución de la obra el 10 de diciembre del 2012, considerando el plazo de ciento sesenta (160) días calendarios, se establece como fecha para la culminación el 18 de mayo del 2013; sin embargo, con Informe N° 1016-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de octubre del 2013, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa sobre el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del ejecutor, al haberse constatado que la culminación de la obra se realizó el 26 de agosto del 2013, esto es con cien (100) días de atraso injustificado;

Que, a tal efecto, mediante Carta N° 136-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 11 de octubre del 2013 se dispone la resolución del Contrato N° 0729-2012/ORA por acumulación de máxima penalidad, citando al contratista para el día 15 de octubre del 2013 para efectuar la diligencia de constatación física e inventario de la obra conforme lo señala el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en tal sentido, deviene necesario conformar el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra, el mismo que deberá efectuar todos los actos que conlleven al mejor desarrollo de la diligencia de constatación;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Constatación Física e Inventario de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 320 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

14 OCT 2013

obra "Construcción Trocha Carrozable Violetas de Accoyanca C.P.M. de Violetas de Accoyanca, Distrito de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", la que estará integrada por los siguientes funcionarios y profesionales:

- Lic. Adm. **Guido Efraín Quispe Escobar**  
Director Regional de Administración
- Ing. **Ángel Choque Contreras**  
Sub Gerente de Estudios
- Arq. **Freddy Ángel Ruiz Apacella**  
Director Regional de Supervisión y Liquidación

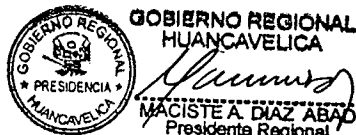
Personal Técnico:

- Ing. **Eduardo Francis Canchari Carbajal**
- Ing. **William Páco Chipana**
- Téc. **Hernán Quintana Aclari**
- Tóp. **Edwin Tíllacuri Condori**
- Téc. **Martín Toribio Pari Jurado**



**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MACISTE A. DIAZ ABAD**  
Presidente Regional

